



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

30 JUN 2009

Expte. N° 20.204/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la donación de un material bibliográfico efectuado por PLURAL LIBROS, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 10.976, mediante el cual informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde a la Sra. Rectora emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

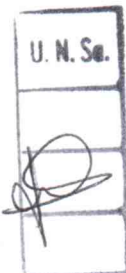
Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del material bibliográfico efectuado por PLURAL LIBROS, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
1	MANZONI, Celina (Dir. del Volumen). "Rupturas". Volumen VII. Historia Crítica de la Literatura Argentina. Director de la Obra: Noé Jitrik. Emecé Editores S.A, Argentina, 2009.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Plural Libros. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 20-09



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

Expte. N° 20.204/09

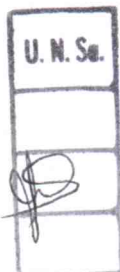
VISTO estas actuaciones mediante las cuales se acepta y agradece la donación de un material bibliográfico efectuado por PLURAL LIBROS, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor aprobado por Resolución CS N° 797-86; y atento a que se debe emitir el acto administrativo que fije el valor de la mencionada donación.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el valor de la donación del material bibliográfico efectuado por PLURAL LIBROS, con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00), de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE	Valor Total
1	MANZONI, Celina (Dir. del Volumen). "Rupturas". Volumen VII. Historia Crítica de la Literatura Argentina. Director de la Obra: Noé Jitrik. Emecé Editores S.A, Argentina, 2009.	\$ 65,00
1	TOTAL	\$ 65,00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 21-09